



DECRETO N°

0461

Lanús,

11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 32, del expediente N° S-86.177/17 (H.C.D. D-00006/20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de febrero de 2020, obrante a fojas 32 del expediente N° S-86.177/17 (H.C.D. D-00006/20), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 10.222,60 (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON VEINTIDOS CON 60/100), a favor del ex – agente Marczuk, Juan Pedro – D.N.I N° 10.463.403, Legajo N° 9471/5, en concepto de 28 días corridos de la Licencia no Gozada 2015.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13019; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

*Parlisi
Ludosis*

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL